

CONTABILIDAD GENERAL

Enfoque NIIF® para pymes

Angel María Fierro Martínez
Francy Milena Fierro C.
Fernando Adolfo Fierro C.

Contabilidad

CONTABILIDAD GENERAL

Enfoque NIIF® para pymes

Ángel María Fierro M.

Contador Público

Universidad Surcolombiana

Francy Milena Fierro C.

Contador Público

Universidad Surcolombiana

Fernando Adolfo Fierro C.

Administrador de Empresas

Hace público su reconocimiento a la Universidad Surcolombiana,
donde es docente de tiempo completo de planta
adscrito a la Facultad de Economía y Administración,
por el tiempo utilizado en la elaboración del presente texto académico

edü[®]

Conocimiento a su alcance

Bogotá - México, D.F.

Fierro Martínez, Angel María *et. al.*

Contabilidad general, enfoque NIIF® para pymes/ Angel María Fierro Martínez, Francy Milena Fierro C. y Fernando Fierro C. -- 1a. edición. Bogotá: Ediciones de la U, 2021

494 p. ; 24 cm.

ISBN 978-958-792-236-3

e-ISBN 978-958-792-237-0

1. Contabilidad 2. Estados financieros 3. Activos 4. Pasivos 5. Patrimonio I. Tít.
658.8 cd 24 ed.

Área: Contabilidad

Primera edición: Bogotá, Colombia, marzo de 2021

ISBN. 978-958-792-236-3

© Angel María Fierro Martínez, Francy Milena Fierro C. y Fernando Adolfo Fierro C.

© Ediciones de la U - Carrera 27 # 27-43 - Tel. (+57-1) 3203510 - 3203499

www.edicionesdelau.com - E-mail: editor@edicionesdelau.com

Bogotá, Colombia

Ediciones de la U es una empresa editorial que, con una visión moderna y estratégica de las tecnologías, desarrolla, promueve, distribuye y comercializa contenidos, herramientas de formación, libros técnicos y profesionales, e-books, e-learning o aprendizaje en línea, realizados por autores con amplia experiencia en las diferentes áreas profesionales e investigativas, para brindar a nuestros usuarios soluciones útiles y prácticas que contribuyan al dominio de sus campos de trabajo y a su mejor desempeño en un mundo global, cambiante y cada vez más competitivo.

Coordinación editorial: Adriana Gutiérrez M.

Carátula: Ediciones de la U

Impresión: DGP Editores SAS

Calle 63 No. 70 D - 34, Pbx. (571) 7217756

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros medios, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Contenido

Presentación.....	9
Capítulo 1. Introducción a la contabilidad	13
Objetivos de enseñanza.....	14
1. Ejercicio profesional del contador público.....	14
2. Por qué aplicar la NIIF para pymes	17
3. Marco técnico normativo contable.....	18
4. Definición de contabilidad.....	21
5. Enfoques de la contabilidad	23
6. Consejo Técnico de Contaduría Pública	32
7. Resumen de la introducción a la contabilidad.....	32
8. Estrategias de aprendizaje.....	33
Capítulo 2. Micros, pequeñas y medianas entidades	35
Objetivos de enseñanza.....	36
1. Características	36
2. Quién aplica el marco técnico normativo contable	53
3. Clasificación de empresas por grupos	54
4. Microempresa	56
5. Estructura de los estándares internacionales	57
6. Primacía de los estándares de contabilidad.....	59
7. Resumen de pequeñas y medianas entidades	59
7. Estrategias de aprendizaje.....	61
Capítulo 3. Conceptos y principios generales.....	63
Objetivos de enseñanza.....	64
1. Alcance de los conceptos y principios generales.....	64
2. Objetivos de los estados financieros	69
3. Políticas contables.....	70
4. Estados financieros	72
5. Bases de medición.....	74
6. Bases de la contabilidad.....	77
7. Resumen de conceptos y principios generales	80
8. Estrategias de aprendizaje.....	82

Capítulo 4. Conceptos mercantiles	85
Objetivos de enseñanza.....	86
1. Actividades mercantiles.....	86
2. Formalidades de comercio.....	87
3. Entes económicos.....	91
4. Clasificación de los entes económicos.....	93
5. Sociedades comerciales	95
6. Grupo empresarial.....	100
7. Resumen de conceptos mercantiles.....	103
8. Estrategias de aprendizaje	104
Capítulo 5. Ciclo contable	107
Objetivos de enseñanza.....	107
1. Fases del ciclo contable	108
2. Cuenta contable.....	115
3. Soportes contables	134
3.1 Factura electrónica.....	146
3.2 Nómina electrónica.....	154
4. Asientos.....	164
5. Libros.....	167
6. Ajustes contables.....	180
7. Cierre contable	182
8. Hechos ocurridos después del periodo que se informa	188
9. Informe de gerencia.....	191
10. Resumen del ciclo contable	192
11. Estrategias de aprendizaje.....	193
Capítulo 6. Activos corrientes	197
Objetivos de enseñanza.....	197
1. Definición	198
2. Disponible	211
3. Inversiones	222
4. Deudores	226
5. Retención en la fuente.....	232
6. Inventarios.....	246
7. Resumen de activos corrientes.....	260
8. Estrategias de aprendizaje	261
Capítulo 7. Activos no corrientes	263
Objetivos de enseñanza.....	263
1. Definición	264
2. Inversiones no corrientes.....	265
3. Propiedades, planta y equipo.....	268
4. Propiedades de inversión	290
5. Activos biológicos	291

6. Activos contingentes.....	292
7. Activos intangibles distintos de la plusvalía	294
8. Costo fiscal de las inversiones (activos diferidos).....	301
9. Resumen de activos no corrientes	303
10. Estrategias de aprendizaje.....	304
Capítulo 8. Pasivos.....	305
Objetivos de enseñanza.....	305
1. Definiciones	306
2. Pasivos financieros	316
3. Proveedores.....	318
4. Acreedores comerciales	320
5. Regímenes de impuestos de renta.....	326
6. Régimen simple de tributación	328
7. Impuesto diferido.....	334
8. Impuesto sobre las ventas.....	337
9. Impuesto de industria y comercio.....	341
10. Impuesto nacional al consumo.....	342
11. Nómina.....	342
12. Provisiones.....	359
13. Pasivos contingentes	360
14. Resumen de pasivos.....	361
15. Estrategias de aprendizaje.....	362
Capítulo 9. Patrimonio.....	363
Objetivos de enseñanza.....	363
1. Definición	364
2. Capital social	366
3. Superávit de capital	374
4. Reservas	376
5. Superávit de revaluación	377
6. Dividendos o participaciones.....	378
7. Utilidades del ejercicio.....	380
8. Rendimientos financieros acumulados	382
9. Resumen de patrimonio.....	385
10. Estrategias de aprendizaje.....	385
Capítulo 10. Estado de resultados y Estado de rendimiento financiero	
integral.....	387
Objetivos de enseñanza.....	388
1. Estado de resultados	389
2. Ingresos	390
3. Gastos.....	401
4. Impuesto de renta y complementarios	413
5. Costos.....	415

6. Compras de mercancía para la venta	418
7. Estado de rendimiento financiero integral.....	420
8. Resumen del estado de resultados y estado de rendimiento financiero integral	430
9. Estrategias de aprendizaje	431
Capítulo 11. Elaboración de la hoja de trabajo.....	433
Objetivos de enseñanza.....	434
1. Hoja de trabajo	435
2. Ajustes fiscales	436
3. Ajustes contables.....	441
4. Cierre contable.....	445
5. Cierre contable	450
6. Resumen de la hoja de trabajo	453
7. Estrategias de aprendizaje	454
Capítulo 12. Estados financieros	459
Objetivos de enseñanza.....	460
1. Clases de estados financieros.....	461
2. Hipótesis de negocio en marcha.....	463
3. Estado de situación financiera.....	466
4. Estado de rendimiento financiero integral.....	478
5. Estado de flujos de efectivo	480
6. Estado de cambios en el patrimonio	483
7. Revelaciones en los estados financieros	485
8. Resumen de los estados financieros.....	487
9. Estrategias de aprendizaje	487
Referencias bibliográficas.....	489

Presentación

“La gente exitosa siempre busca la oportunidad de ayudar a los demás. La gente que fracasa siempre pregunta: ¿y yo qué gano?”.

Brian Tracy

El libro de *Contabilidad general* se fundamenta en dos elementos principales: la norma fiscal constituida por el Estatuto Tributario y sus leyes de reformas tributarias y el contable, formulado por el nuevo marco técnico normativo contable, que contiene los estándares internacionales de información financiera compilados en el Decreto 2483 de 2018 que actualizó los estándares de información financiera de los grupos 1 y 2 y los anexos del Decreto 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, el cual quedó exclusivo para las pymes porque el grupo 1 fue modificado por el Decreto 2270 de 2019.

Los dos elementos, fiscal y contable, se diferencian por el reconocimiento y medición inicial que en lo fiscal se hace al costo y también por el reconocimiento y medición posterior que se hace al valor razonable, bajo nuevos modelos de valuación, que generan diferencias entre lo contable y lo fiscal que no tienen efectos en la base gravable, solo cuando esos métodos de valoración sean reales (se convertirán en un ingreso o un gasto fiscal).

La utilización de los estándares en este libro está autorizada por dos conceptos: “La traducción al español se publica en Colombia con el permiso de la Fundación IFRS por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y entes gubernamentales, en colaboración con el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia (INCP). Los derechos de autor de la traducción al español son de la Fundación IFRS. La fundación IFRS ha renunciado al derecho de hacer valer sus derechos de autor en los estándares internacionales de información financiera para pequeñas y medianas empresas, en el territorio de Colombia en español solamente. La fundación IFRS se reserva todos los derechos fuera del territorio antes mencionado” (Decreto 2483 de 2018, hoja 163 Anexo técnico compilatorio 2).

El enfoque fiscal de la contabilidad multipropósito se prepara con base en el Estatuto Tributario junto con sus remisiones al marco técnico normativo contable, entiéndase, las normas de contabilidad vigentes en Colombia, parágrafo 4, artículo 21-1, Ley 1819 de 2016, que son los conceptos y principios consagrados en la Sección 2, denominados en Colombia y toda Suramérica (S2.4) a la (S2.14D).

Cuando se hable de contabilidad no se debe hacer referencia a normas locales o principios generalmente aceptados porque ya no existen en Colombia y lo que se debe aplicar son: la norma fiscal o Estatuto Tributario y el nuevo marco técnico normativo contable, consagrado en el Decreto 2483 de 2018, compilado y actualizado, el cual se aclara con el siguiente procedimiento.

La contabilidad multipropósito mediante la utilización de políticas contables y normas fiscales genera el reporte de los estados financieros para los usuarios, dueños y órganos de control, de donde se obtienen reportes especiales para la DIAN mediante la depuración fiscal, hasta llegar a la base gravable y determinación del impuesto de renta y complementarios.

Luego esos mismos estados financieros fiscales, mediante la inclusión del saldo de las cuentas de diferencias (entre lo contable y lo fiscal), se emiten bajo la taxonomía NIIF para que se denominen estados financieros con propósito general, que continúan con el proceso de revisión y dictamen de la gerencia y la revisoría fiscal para su aprobación del órgano superior para ser llevados a la asamblea general para su aprobación definitiva por parte de sus dueños, de los rendimientos y su distribución en reservas y dividendos.

Se puede decir que en la elaboración de los estados financieros se debe:

1. Recoger los soportes o documentos de las transacciones en el mismo plan general de cuentas general o el que diseñe la empresa, para satisfacer los reportes para la DIAN por el reconocimiento inicial de los hechos económicos de la organización.
2. Aquellos que requieran un reconocimiento posterior se recogen en el mismo código, pero con un número diferencial: 97 en la misma base de datos, de tal manera que el balance general contiene las cuentas fiscales y las cuentas de las diferencias entre lo contable y lo fiscal.
3. Luego, los estados financieros fiscales, se utilizan para la correspondiente determinación del impuesto de renta y complementarios.
4. El balance general y estado de resultados, pero con la inclusión de los saldos de las cuentas de las diferencias (entre lo contable y lo fiscal), se hace el proceso de agrupación de las cuentas del plan en el lenguaje o taxonomía NIIF 2018,

que algunos *software* lo denominan cuentas relacionadas, que permite la elaboración de los estados financieros oficiales, con el fin de proceder a la conciliación fiscal consagrada en el Decreto 1998 de 2017, obligatoria para contribuyentes personas naturales o jurídicas que posean ingresos iguales o superiores a los 45.000 UVT.

Estos modelos de taxonomía se encuentran en detalle en los capítulos 6. “Activos corrientes”, 7. “Activos no corrientes”, 8. “Pasivos”, 9. “Patrimonio” y 10. “Rendimiento financiero”.

Este libro está dirigido a estudiantes, docentes y profesionales que requieren de este nuevo lenguaje basado en estándares internacionales con los enfoques fiscal y contable, cuya aplicación para las pymes fue a partir del año 2015 y su primer reporte de estados financieros en NIIF fue el 31 de diciembre de 2016.

Razones para leer este libro

1. Las personas que están vinculadas con el comercio de bienes, producción o prestación de servicios deben alfabetizarse en el manejo de la contabilidad única multipropósito y sobre sus reportes de información fiscal y financiera, lo cual consiste en un solo registro de contabilidad de los hechos económicos en su reconocimiento inicial de valuación al costo fiscal y otro de valuación posterior a valor razonable que genera diferencias entre lo contable y lo fiscal, que se detalla con el uso de una etiqueta o mapeo el cual consiste en identificar el código de la cuenta con dos dígitos más (97), el que el *software*, mediante un algoritmo, lo interpreta, para emitir los informes en sus dos dimensiones: fiscal y diferencias contables.
2. Las exigencias del Estado en el recaudo de nuevos impuestos y el control que ejercen sobre los entes económicos los organismos de control requieren de información fiable, oportuna y transparente para mantener una buena estabilidad fiscal y cumplir con los requerimientos de recaudo para financiar la estructura de un país y de los programas sociales.
3. De otra parte, los usuarios de información (socios y accionistas) no tienen la capacidad de requerir información especializada para tomar decisiones, de mantener o liquidar sus inversiones, y requieren de información razonable, que es el objetivo de los estándares internacionales.

Agradecimientos

La gratitud perenne al Dr. **Rodrigo Estupiñán Gaitán**, que en el año 1993 me dio el apoyo para sacar al mercado los libros de contabilidad en su etapa inicial. También al fundador de la editorial ECOE ediciones **Carlos Alzate Giraldo**, por su magnífico apoyo editorial y comercialización en Colombia desde el año 2005.

Los autores

Capítulo 1

Introducción a la contabilidad

“Lo más emocionante del futuro es que podemos darle forma”.

Charles Handy

Para introducir al lector en el concepto de la contabilidad única multipropósito, se requieren dos fundamentos: el fiscal, contenido en el Estatuto Tributario, y el contable, contenido en el marco técnico normativo contable o estándares internacionales de información financiera, que reemplazó el marco conceptual anterior del Decreto 2649 de 1993, con el cual se preparaba la contabilidad hasta el 2016, porque a partir del 1 de enero de 2017 se inició el proceso de transición hacia el nuevo marco técnico normativo contable (Ley 1819 de 2016).

El profesional de la contaduría pública, además de desempeñar los cargos de contador, revisor fiscal, auditor, analista financiero y hasta gerente, tiene que ser asesor de implementación y desarrollo de la adopción del marco técnico normativo contable. Por esta razón, es necesario emprender un estudio concienzudo sobre todos los elementos del grupo 2 del Decreto 2483 de 2018 que incorporó y actualizó los cambios promulgados por el IASB hasta el año 2018; si es asesor de una gran empresa, debe aplicar el marco conceptual del Decreto 2270 de 2019 del grupo 1.

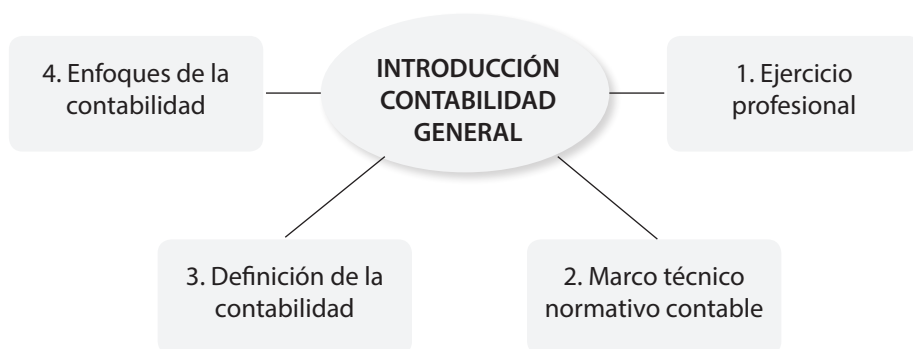
Son estas las razones que exigen a las personas que se inician en los temas de contabilidad mucha dedicación y actualización sobre los temas fiscales, que encuentra en el Estatuto Tributario, y contables, en el MTNC, para poder generar confianza en los dueños de la empresa, al Estado en calidad de tasador de los impuestos, a los empleados en la calidad de beneficios laborales y a todas las personas que participan en la cadena de las actividades económicas, al igual que a los dueños y posibles inversionistas nacionales o extranjeros.

Objetivos de enseñanza

El estudiante, una vez termine este capítulo, estará en capacidad de:

1. Distinguir las normas fiscales de los conceptos y principios fundamentales del marco técnico normativo contable.
2. Interpretar la definición de contabilidad multipropósito.
3. Identificar las clases de contabilidad.
5. Diferenciar los cargos en el ejercicio profesional del contador público.

Mapa conceptual 1-1 Introducción contabilidad general



1. Ejercicio profesional del contador público

Existen otros profesionales, tales como administradores financieros, economistas, estadísticos e ingenieros industriales y de sistemas, que trabajan sobre la misma información financiera. De este modo, la contabilidad se ubica como una profesión con ejercicio interdisciplinario.

Proyección profesional: el contador público se proyecta en las empresas mediante el desempeño de los siguientes cargos: contador público, revisor fiscal, auditor interno o externo, gerente financiero y asesor tributario.

La mayoría de los países latinoamericanos tienen establecidos órganos de control para las sociedades. La revisoría fiscal solo existe en Colombia, pero tiene su equivalencia con sus similares: el síndico, en Argentina puede ser contador o abogado; en Chile, los inspectores de cuentas son preferiblemente contadores y pueden ser accionistas; en Ecuador, el comisario no necesariamente es contador y puede ser accionista; en el Perú, para ser parte del consejo de vigilancias no se

requiere ser contador; en México, se le llama comisario; en Venezuela, también son comisarios y no requieren ser contadores.

Certificación de contador público y revisor fiscal: cuando se trate de presentar pruebas contables, serán suficientes las certificaciones de los contadores o revisores fiscales de conformidad con las normas legales vigentes de cada país. Desde el 2016, se cierne una amenaza de modificar la denominación de contador público en dos categorías: contador público y contador privado; esto profundiza la división entre los profesionales y sus gremios.

Tenga en cuenta que: está pendiente el proyecto de reforma de la Ley 43 y 1314 de Ciencia contable, las que buscan reformar el marco normativo de la actividad de los contadores, definiendo estos en dos categorías de profesionales (contador profesional y contador público privado, implica la modificación del artículo 1 de la Ley 43 de 1990, que aún no ha sido modificado (Sistema único de información normativa, Juriscol.com).

Certificación de contador en estándares internacionales: ACCA (Association of Chartered Certified Accountants) certifica en normas internacionales de contabilidad y normas internacionales de información financiera. La AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad) certifica en la NIIF® para pymes y le da al profesional la denominación de contador interamericano certificado en NIIF® para las pymes, asunto que no demora ser una exigencia en Colombia.

Fe pública: “el contador público como depositario de la confianza pública, da fe pública cuando con su firma y número de tarjeta profesional suscribe un documento en que certifique sobre determinados hechos económicos. Esta certificación, hará parte integral de lo examinado” (art. 35, Ley 43 de 1990).

Responsabilidad ante el Estado: el contador público es un funcionario del Estado por la responsabilidad social de liquidar el impuesto de renta y complementario de las personas naturales y de las sociedades comerciales, como también todos aquellos impuestos de los entes económicos (nacionales y territoriales) que sirven al Estado para proteger a los ciudadanos en su vida, honra y bienes, prestar los servicios de infraestructura y mejorar la calidad de vida de la comunidad mediante la inversión social.

Ética profesional: el contador público debe orientar todos sus actos, como en su vida privada, por valores morales y principios éticos para desarrollar su profesión con entereza, dedicación y responsabilidad para con todos los usuarios de sus servicios, de manera que empresas y dueños tengan la suficiente confianza de su proceder. Los profesionales de la contaduría pública más exitosos, al igual que las empresas, son los más éticos.

Responsabilidad social de la contabilidad: el gran flagelo que azota las economías mundiales es la corrupción generalizada, donde “Colombia se percibe como el país más corrupto del mundo” (El Tiempo. 2020, 17 de enero).

En este sentido, se puede combatir desde la contabilidad al ofrecer información de alta calidad debidamente documentada y verificable en cualquier momento de investigación judicial y al controlar los bienes y recursos. Así se puede distribuir mejor el ingreso del Estado entre los grupos sociales más vulnerados para mejorar la calidad de vida de todas las personas y para obtener resultados sorprendentes por el ahorro en los elementos que la generan.

Las estadísticas demuestran que la mayoría de los negocios tienen entre el 20% y el 40% de costos malos, los cuales no solo generan deficiencia en los procesos e ineficacia en los resultados, sino que encarecen los productos o servicios.

En tiempos de bonanza, la situación económica resiste la corrupción, los malos manejos por ineficiencia en los procesos en cualquier institución, además de los errores inmersos en la información, porque la abundancia da para todos, en tanto que, en tiempos de recesión, las omisiones y la corrupción salen a flote porque las finanzas no resisten tanta devastación y se requiere de la agudeza administrativa y contable en el manejo de los recursos.

Por lo tanto, el estudiante, desde su preparación, debe optar por no faltar a la ética estudiantil cuando está cumpliendo sus responsabilidades de estudiante o cuando prepara los exámenes y pruebas que le permiten escalar hasta lograr el título de contador público. Así mismo, el docente no solamente debe enseñar la parte cognoscitiva de la contabilidad, sino también por su responsabilidad ante la sociedad y las empresas, con su calidad de vida al enseñar ética profesional.

¿En la preparación de las nuevas generaciones se debe incluir el elemento de ética para ayudar al país a resolver el flagelo de la corrupción?

Expectativa profesional: con la adopción de los estándares internacionales, se le dio una connotación internacional a la profesión del contador público, inspirada en el libro *La tierra es plana* de Thomas E. Friedman (2005, 5 de abril), donde demuestra que las barreras físicas de tiempo y de espacio han desaparecido del contexto mundial, para que los profesionales, y en especial los contadores, lleven contabilidades desde cualquier país para el resto del mundo como lo hacen otros profesionales.

Perspectiva de la contabilidad: recientemente, la contabilidad se enfrenta a nuevas tecnologías que le van a permitir mayor transparencia y mayor calidad para que la información fluya a los órganos que toman decisiones.

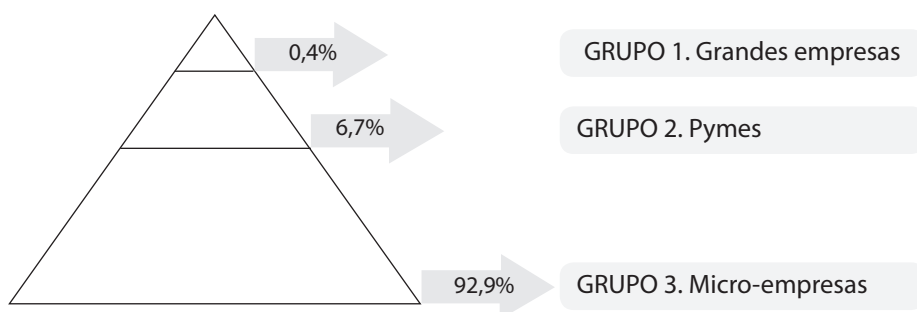
En la bandeja se encuentra la inteligencia artificial que permite a las empresas captar los hechos económicos y registrarlos desde el mostrador, cuando son tomados o devueltos por el cliente, drones que elaboran inventarios, robots que atienden ciertas actividades mejorando la productividad y calidad de vida de los empleados.

2. Por qué aplicar la NIIF para pymes

Son muchas las razones por las cuales se deben aplicar las secciones para pymes:

- En Colombia, solo existen 66 empresas que cotizan en bolsa de valores, datos del banco mundial.org (2018).
- Revista dinero (2017, 16 de agosto). De las 26.000 sociedades en el año 2017 que deben reportar información financiera a la Superintendencia de Sociedades, 3.577 (13,8%) son del grupo 1 y 22.326 (85,8%) son del grupo 2.
- El tiempo (1991, 31 de mayo). En el año 1991, como conclusión del Censo Económico Multisectorial, dio a conocer que el 87% son microempresas, el 10% pequeñas con menos de 10 empleados cada una y apenas el 3% se clasifican como medianas y grandes empresas.
- Economiaaplicada.co (2019, 27 de marzo), las empresas en Colombia eran 1.620.000, de las cuales 6.793 eran grandes empresas, 109.000 pymes y 1.500.000 microempresas.

Figura 1-1
Composición de empresas en Colombia 2019



Fuente: base economiaaplicada.co

Contador Interamericano Certificado

“Esta Certificación tiene como objetivo principal reconocer a nivel Interamericano a aquellos profesionales que demuestren tener no tan sólo el pleno conocimiento de la Normativa de la NIIF para las pymes, sino también que demuestren saber

sobre su aplicación en América Latina mediante la aprobación de un examen diseñado bajo las más estrictas normas pedagógicas” (AIC).

3. Marco técnico normativo contable

En este libro se exponen los elementos del MTNC consagrado en el Decreto 2483 de 2018 compilado y actualizado, que en su anexo 2 contiene la NIIF para pymes o del grupo 2, como se justificó en la presentación. Las referencias a las secciones están parafraseadas, porque se desarrollan con más énfasis en los siguientes libros de activos, pasivos, patrimonio.

El marco técnico para pymes comprende las secciones 1: Pequeñas y medianas empresas y la Sección 2: Conceptos y principios generales, donde subyacen el reconocimiento inicial, posterior y los métodos de valuación de los componentes de los estados financieros, los cuales se tratarán en el cuerpo de este libro, haciendo relación o concordancia con otras secciones que son necesarias para el conocimiento de esta materia.

La información para la preparación de la declaración de renta y liquidación del impuesto de renta resultará de la conciliación fiscal requerida por el artículo 772-1 del Estatuto Tributario.

Figura 1-2
Marco técnico normativo contable



Como base en la información del estado de situación financiera, con sus elementos de código de cuentas, conceptos de la taxonomía, valor contable débito y crédito, se clasifica en seis columnas:

1. Código de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio y nominales.
2. Nombre de las cuentas.
3. Saldos de cada una de las cuentas en una sola columna.
4. Menor valor de las diferencias fiscales.
5. Mayor valor de las diferencias fiscales.
6. Saldos del balance general y de las cuentas nominales en una sola columna.

Esto quiere decir que el estado de situación financiera se bifurca en dos elementos principales: diferencias fiscales y balance fiscal, lo cual se denomina conciliación fiscal, requisito fundamental de la contabilidad.

Cuadro 1-1

Modelo de asistente para la conciliación fiscal

Asistente para conciliación fiscal					
Código	Cuenta	ESF	Diferencias fiscales		Balance fiscal
			Menor valor	Mayor valor	
1	2	3	4	5	6

Fuente: software Siigo Divulgación Académica Nube

El formato nos indica que se debe usar el estado de situación financiera o valor contable por cada una de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio y cuentas nominales del estado de rendimiento financiero y separar las diferencias fiscales, las cuentas de menor y de mayor fiscal, quedando como remanente las cuentas del balance y del estado de resultados fiscales.

Tenga en cuenta que: no es lo mismo conciliación fiscal que trata el artículo 74-1 del Estatuto Tributario, que se acaba de explicar, que depuración fiscal, que determina la base para la liquidación del impuesto de renta y complementarios y conduce a la elaboración de la declaración de renta y patrimonio.

El estudiante debe mantenerse en permanente actualización, porque solo a través de la capacitación y autoaprendizaje se obtiene el conocimiento suficiente para saber hacer una oportuna asesoría contable en el país en el cual se desempeñe.

Tenga en cuenta que: el marco conceptual contenido en el Decreto 2270 de 2019 modificó el nombre del estado de resultados integral en normas internacionales y lo reconoce como “estado de rendimiento financiero integral” cuando se trate de presentar los estados financieros con taxonomía NIIF 2018, de lo contrario, el estado de resultado y el balance general seguirán llamándose en la parte fiscal.

Objetivos de la implementación de la NIIF para pymes

Los objetivos de la implementación de la NIIF para pymes, como nuevo lenguaje de los negocios, son:

1. Implementar un lenguaje universal uniforme y comparable con pares empresariales de otros países.
2. Facilitar el acceso de las entidades a los mercados de capital tanto nacionales como internacionales.
3. Atraer la inversión extranjera para el desarrollo del país, la creación de empleo y una mejor calidad de vida.
4. Reducir el costo de capital productivo, por el acceso a nuevos mercados.
5. Incrementar la eficiencia del mercado.
6. Mejorar la transparencia, la comparabilidad y la credibilidad y confianza en la información financiera por parte de los usuarios de la información.
7. Seguridad para los inversionistas minoritarios, para que no se adelanten ni atrasen ingresos ni gastos que puedan desmejorar sus beneficios (en los estándares subyacen procedimientos sobre el manejo de ingresos y gastos).
8. Mayores flujos de capital basados en la información.
9. Constituirse en la base de información para la toma de decisiones.

Órganos reguladores

Normas fiscales

Corresponde al Estado el mantenimiento de las normas fiscales que facilite el recaudo y control del tributo. Con el artículo 21-1, el Estatuto Tributario, mediante la Ley 1819 de 2016, incorporó varios elementos referidos del MTNC de tal manera que allanó el camino al reconocer procedimientos de los estándares en las normas fiscales, asimilando los conceptos contables de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, para efectos fiscales.

“Para los fines de este estatuto, cuando se haga referencia al término de causación, debe asimilarse al término y definición de devengo o acumulación de que trata este artículo” (parágrafo 3, art. 21-1, Estatuto Tributario).

Tenga en cuenta que: el concepto de la partida doble y de sistema de causación, fueron eliminados del Estatuto Tributario, lo mismo que el concepto de normas de contabilidad generalmente aceptadas ya no existe. Como dato curioso, en el Estatuto tributario de 2020 solo existen 28 referencias de causación.

El artículo 20, Ley 2270 de 2019: “elimínense todas las referencias al régimen simplificado del impuesto a las ventas y del impuesto nacional al consumo. Las normas que se refieran al régimen común y al régimen simplificado, se entenderán referidas al régimen de responsabilidad del impuesto sobre las ventas –IVA–”.

Estándares internacionales

Los siguientes son los órganos a nivel internacional responsables de los estándares:

IASC (Comité de Estándares Internacionales de Contabilidad, en inglés International Accounting Standards Committee), creado el 29 de junio de 1973.

IASB (Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad, en inglés International Accounting Standards Board), creado en el 2001, sigue promulgando las IFRS (International Financial Reporting Standard o Normas Internacionales de Información Financiera. La norma para pymes fue creada en el año 2009 y corresponde al Grupo de Implementación de las Pymes (SMEIG).

Otra de las principales convergencias ha sido entre el IASB y el FASB (Financial Accounting Standard Board) de Estados Unidos. Estos organismos firmaron un memorándum de entendimiento en el 2002 (denominado Norwalk Agreement) para que en el largo plazo se consiguiera la uniformidad de ambos conjuntos de normas contables.

En enero de 2020, el IFRS hizo una petición de información sobre la norma NIIF para las pymes a la comunidad contable para que estudiara la posibilidad de alinear las NIIF plenas con la NIIF pymes, tarea que ha sido abordada por los colegios de contadores; la recepción de comentarios fue postergada hasta el 27 de octubre del mismo año, pero por los problemas de la bioseguridad esta pospuesta fue postergada para el 2021.

4. Definición de contabilidad

La contabilidad es un proceso de elaboración de la información con todos los hechos económicos durante un periodo de comercialización, producción o de prestación de servicios; bajo la base del principio de acumulación o devengo, tanto en lo fiscal como en lo contable, ya no existe el sistema de la partida doble, el

de causación, ni los principios de contabilidad generalmente aceptados, lo dice el parágrafo 4, artículo 21-1, Estatuto Tributario, así al 2020 su texto se ha actualizado porque aún tiene 28 veces la referencia de causación y 5 veces la de PCGA, sin embargo, se espera una reforma estructural del estatuto.

Políticas contables

Son políticas contables los principios generales, bases de contabilidad, convenciones, reglas y procedimientos específicos en cada una de las cuentas para el reconocimiento y medición inicial al costo de los hechos o sucesos económicos, junto con su medición posterior a valores razonables en la fecha que se elaboran o informan y presentación de los estados financieros utilizando la NIIF para las pymes.

La política contable tiene dos elementos importantes: en el reconocimiento y medición inicial al costo de los hechos económicos (fiscal), donde se planean las estrategias de planeación tributaria, en otras palabras, ¿cuánto se pagará en impuesto de renta y complementario en la presente vigencia? La medición posterior al valor razonable (contable) (Mejía, Juan F., 2020).

En el argot contable, los valores razonables se conocen como estimaciones contables, que son los que hacen la diferencia entre los valores fiscales y los contables.

Estos dos elementos tienen una transversalidad del plan de cuentas que funcionan para los dos elementos y se diferencian de los hechos posteriores por un código adicional 97 para efectos de que el *software* elabore el informe de las diferencias entre lo contable y lo fiscal.

Ese mismo plan de cuentas tiene unos conceptos relacionados en el *software* que permite elaborar los estados financieros para los órganos de control.

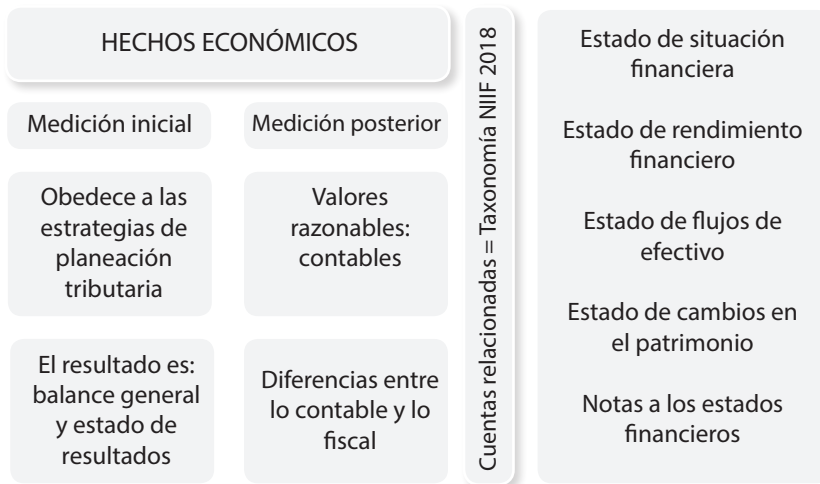
En el sector manufacturero

La contabilidad de costos es un sistema de información que comprende los procesos de registrar, acumular, distribuir, controlar, analizar, interpretar las operaciones que conllevan a los costos de producción, distribución, administración y financiamiento. Es una herramienta muy apropiada para determinar los precios de venta y poder competir en un mercado activo. Además, permite desarrollar las actividades de planeación y control y toma de decisiones.

En el sector de los servicios

Los servicios son de naturaleza intangible realizados con la combinación del intelecto de un profesional y sus herramientas de trabajo, para satisfacer determinadas necesidades puntuales de sus clientes.

Figura 1-3
Contenido de la política contable



En el sector comercio

También es considerada como la actividad de registrar, acumular, distribuir, controlar, analizar, interpretar e informar las actividades de comercio para informar a sus dueños de los rendimientos financieros y los flujos de efectivo.

5. Enfoques de la contabilidad

La contabilidad está fundamentada en el Estatuto Tributario en un 90% porque debe obedecer a la planeación de los impuestos nacionales y territoriales, al momento de hacer los reconocimientos inicial y posterior de todos los hechos económicos en un 10% a las normas internacionales de presentación de los estados financieros. Es por esta razón que inicialmente se emiten los estados financieros, balance de prueba general, se hacen los ajustes y cierre contable y luego se calculan sobre el estado de resultado el impuesto de renta y complementarios para cumplirse al Estado en la determinación de los impuestos nacionales.

Tenga en cuenta que: la política contable es fundamental en la contabilidad y considerada irregularidad contable al momento de revisarla por la DIAN y sancionar al contribuyente por no tener políticas contables. El reconocimiento inicial al costo es fiscal y el posterior al valor razonable es contable no reconocido por el fiscal, hasta que no cumpla las condiciones del Estatuto Tributario.

Diferencia entre lo contable y lo fiscal

Cada país tiene sus propias normas fiscales y han adoptado (adaptado o armonizado) los estándares internacionales de información financiera, por medio de decretos, para los siguientes tipos de empresas: grandes y pymes, con los siguientes conceptos y principios contables con enfoque fiscal y financiero, los cuales se detallan en este libro únicamente para pymes.

En Colombia, la contabilidad en su base fiscal con la Ley 1819 de 2016 modificó las definiciones de ingresos, gastos, costos, activos, pasivos y patrimonio, con las del marco técnico normativo contable, también la base contable de los hechos económicos de acumulación o devengo; esto reduce la cantidad de diferencias (estimaciones) entre lo fiscal y lo contable. Algunos expertos recomiendan alinear en lo posible los estándares a lo fiscal para que no existan tantas partidas conciliatorias.

Cuadro 1-2
Comparativo entre enfoque fiscal y enfoque contable

Enfoque fiscal	Enfoque contable pymes
Colombia tiene su propia normativa fiscal con remisiones del MTNC	Colombia tiene su MTNC con base en la NIIF para pymes
Reconoce los hechos económicos inicialmente al costo, bajo los presupuestos fiscales	Hace un reconocimiento posterior al valor razonable, bajo las normas internacionales
Autonomía de las normas fiscales sobre lo contable	Autonomía del marco técnico normativo contable sobre lo fiscal
Normas fiscales reguladas por el Estado	Políticas contables autorreguladas por la alta gerencia de acuerdo al MTNC
Mantiene el costo fiscal como costo histórico menos depreciación menos la provisión	Reconoce como valor posterior el valor razonable y el método de la participación, costo amortizado, valoración, que generan estimaciones o llamadas diferencias, menos deterioro
Aplica la depuración fiscal para determinar el impuesto de renta y complementarios	Elabora el informe del control de las diferencias mediante la conciliación fiscal

Enfoque fiscal	Enfoque contable pymes
No aplica	“La entidad cuyos estados financieros cumplan la NIIF® para pymes efectuará en las notas una declaración explícita y sin reservas de dicho cumplimiento. Los estados financieros no deberán señalar que cumplen la NIIF® para pymes a menos que cumplan con todos los requerimientos de esta norma” (S3.3)
El reconocimiento posterior a valor razonable solo se reconoce cuando sea un hecho real	Reconocimiento posterior al costo menos depreciación y deterioro, valor razonable, costo amortizado, método de la participación patrimonial
Reconoce como gasto la tasa de interés explícita	Reconoce la tasa de interés explícita, su manejo es igual en los dos sistemas
No reconoce la tasa de interés implícita como si fuera explícita	Reconoce la tasa de interés implícita mediante el valor presente del activo o pasivo
No reconoce el valor del dinero en el tiempo	Valor del dinero en el tiempo se registra en los recaudos y pagos aplazados
Reconoce los intereses por pronto pago en compra de inventarios como un ingreso	No reconoce los intereses por pronto pago, por tanto, se eliminan del costo de los inventarios
No se acepta la capitalización de intereses, más allá del tiempo que se requiera para poner a disposición el bien al servicio de la empresa	Los costos por préstamos no son elementos de propiedades, planta y equipo, son gastos (S17.11)
Los cambios en el valor razonable no se aceptan en el estado de resultados	Los cambios en el valor razonable se aceptan en el estado de rendimiento financiero
Las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo fueron modificadas por la Ley 1819 de 2016, artículo 137, Estatuto Tributario	Para las vidas útiles pueden adoptarse las fiscales o reconocer otras diferentes
La diferencia en cambio extranjero es un gasto o un ingreso del estado de resultados, cuando termina su vida activa	La diferencia en cambio extranjero es un gasto del estado de rendimiento financiero, en su vida activa
No existen activos financieros ni otros activos	En el MTNC sí existen una rigurosa clasificación o taxonomía NIIF

Enfoque fiscal	Enfoque contable pymes
Las cuentas que no son útiles se eliminan como revalorización de propiedades, plantas y equipo y cuentas de orden	Existe el modelo de revaluación de propiedades, planta y equipo (S17.15B)
El objetivo de los estados financieros, balance de prueba general y estado de resultados son fiscales	El objetivo de los estados financieros son de, y con propósito general
Se aplica la provisión cartera general o en forma individual	La provisión fiscal se complementa con el deterioro cuando existen evidencias
La depreciación de la revaluación de propiedades, planta y equipo no se acepta como gasto	La revaluación no se deprecia, será una ganancia ocasional cuando se disponga del activo
La forma sobre la esencia, solo es importante en el traspaso de propiedades	Esencia sobre la forma igual a la realidad económica de los hechos
No aplica	Se manejan las diferencias temporarias sobre activos contables y activos fiscales, sobre pasivos contables y pasivos fiscales
No aplica	Sobre las diferencias temporarias se crea el activo o pasivo por impuesto diferido
Existe la asociación entre ingresos y gastos	"No existe correlación o asociación entre ingresos y gastos" (S2.52)
Solo se compensan los excesos de las provisiones	No existen compensaciones entre activos y pasivos, ingresos y gastos, cuando son de la misma naturaleza
Los cambios en las normas fiscales son cada dos o cuatro años, y dependen del cambio de Gobierno.	Los cambios en las políticas contables se hacen en cualquier momento y se aplican de forma prospectiva
No se elaboran notas al balance general y estado de resultados	Son extensas las notas a los estados financieros con propósito general
Los reportes especiales son para los organismos del Estado	Emite estados financieros con propósito general, mediante el "conjunto completo de estados financieros" (S3.1) que comprende el estado de situación financiera, el estado de rendimiento financiero integral, el flujo de efectivo, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros

Enfoque fiscal	Enfoque contable pymes
Al estado de situación financiera se le aplica la conciliación fiscal y se obtiene el control de las diferencias fiscales al débito (menor valor fiscal), al crédito (mayor valor fiscal) y el balance fiscal.	
Sobre el balance fiscal y estado de resultados se depura la información con base en los presupuestos del Estatuto Tributario para determinar la base gravable y calcular el impuesto de renta y patrimonio.	
La conciliación fiscal es un anexo de la declaración de renta según el Decreto 1998 de 2017; si no se presenta estando obligado, es una irregularidad contable sujeta a sanción.	

El cuadro 1-2 maneja las denominaciones: enfoque fiscal y enfoque contable, debido a las exigencias del artículo 772-1 del Estatuto Tributario.

Cuadro 1-3

Unificación de términos fiscales con los términos financieros

La determinación del impuesto de renta y complementarios aplicará los sistemas de reconocimiento de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos de acuerdo al MTNC	Art. 21-1, Estatuto Tributario
La base fiscal utilizará la base de acumulación (o devengo) en la contabilidad de activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, cuando satisfagan las definiciones y criterios del MTNC	Par. 1, art. 21-1
La medición a valor presente y valor razonable no forma parte de la base gravable	Par. 6, art. 21-1
En los ingresos por intereses implícitos, solo se considera el valor nominal de la transacción o factura o documento equivalente	Numeral 3, art. 28
Los ingresos de la aplicación del método de participación patrimonio no serán objeto de impuesto sobre la renta	Numeral 4, art. 28
Los ingresos en el Otro Rendimiento financiero Integral (ORI) no serán objeto del impuesto de renta, sino hasta el momento de enajenación o liquidación o baja en cuenta del activo o pasivo que da lugar	Numeral 10, art. 28
Las ventas que cumplen con la formalidad de la factura y existe el derecho a cobro para efectos fiscales es un ingreso realizado	Par. 1, art. 28
Las pérdidas por deterioro de los inventarios valuados al valor neto de realización solo serán deducibles al momento de enajenación	Numeral 1, lit. a, art. 59
Los métodos de valoración de inventario serán los utilizados en el MTNC o los que determine el Gobierno	Art. 65

Las adquisiciones que generen intereses implícitos, solo se considera como costo el valor nominal de la adquisición o factura	Numeral 1, lit. b, art. 59
Los costos que de conformidad con los marcos técnicos normativos contables deban ser presentados dentro del otro resultado integral, no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios, sino hasta el momento en que, de acuerdo con la técnica contable, deban ser presentados en el estado de resultados o se reclasifiquen en el otro resultado integral contra un elemento del patrimonio, generando una pérdida para fines fiscales producto de la enajenación, liquidación o baja en cuentas del activo o pasivo cuando a ello haya lugar	Numeral 1, lit. g, art. 59
El deterioro de los activos, salvo en el caso de los activos depreciables, será deducible de la base fiscal al momento de su enajenación o liquidación, lo que suceda primero, salvo lo mencionado en lo previsto en los artículos 145 y 146	Numeral 1, lit. f, art. 59
Las depreciaciones de las revaluaciones de la propiedad, planta y equipo no son tenidas en cuenta para efectos fiscales, solo acepta la depreciación del costo de adquisición	El Estatuto Tributario no tiene referencia
Los activos son: activos movibles (los inventarios), activos fijos (las propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión) y los activos no corrientes mantenidos para la venta	Par. art. 60
Las diferencias temporarias que se reconocerán para efectos fiscales será en el momento que lo determine el Estatuto Tributario	Numeral 1, art. 105
Las diferencias permanentes son gastos que no cumplen con los requisitos establecidos en el estatuto, generarán diferencias permanentes	Numeral 2, art. 105
Las deducciones que de conformidad con los marcos técnicos normativos contables deban ser presentadas dentro del otro resultado integral no serán objeto del impuesto sobre la renta y complementarios, sino hasta el momento en que, de acuerdo con la técnica contable, deban ser presentadas en el estado de resultados, o se reclasifiquen en el otro resultado integral contra un elemento del patrimonio, generando una pérdida para fines fiscales producto de la enajenación, liquidación o baja en cuentas del activo o pasivo cuando a ello haya lugar	Lit. f, art. 105
Se acepta el procedimiento de manejo del <i>factoring</i> para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios	Art. 33-2
La capitalización de costos por préstamos, para los activos aptos están sometidos a los artículos 118-1 y 288	Par. 1, art. 59

El incremento en los resultados acumulados consecuencia de ESFA no podrá ser distribuido como dividendo, sino hasta el momento en que se haya realizado	Numeral 7, art. 289
No llevar un sistema de control o de conciliaciones de las diferencias que surjan entre el MTNC y la base fiscal tiene efecto sancionatorio	Art. 772-1
Las provisiones están asociadas con obligaciones de monto o fecha inciertos “desmantelamiento, restauración y rehabilitación”	Numeral 1, lit. d, art. 59
Los activos en moneda extranjera se estiman a la tasa representativa del mercado inicial, menos los pagos o abonos a la misma tasa inicial	Art. 269

El cuadro 1-3 contiene las remisiones de la Ley 1819 de 2016 que incluye en los conceptos y principios de contabilidad, allanando con esto las diferencias que se generaban entre lo contable y lo fiscal en una sola base de datos llamada contabilidad multipropósito.

Tenga en cuenta que: si una institución exige reportes especiales (estados financieros) para efectos tributarios, se le preparan con base en la contabilidad oficial y el proceso de conciliación fiscal y si exige las diferencias entre lo contable y lo fiscal, se prepara sobre la misma base mediante la conciliación de las diferencias.

Enfoque de contabilidad multipropósito

La contabilidad es multipropósito en sus dos componentes: el fiscal y el contable, que permite emitir los estados financieros sobre la base de estándares internacionales, llamada contabilidad oficial, la cual permite generar el estado de situación financiera que se bifurca en las diferencias o estimaciones y el estado balance general y estado de resultados fiscales.

Enfoque gerencial: es otro tipo de información, ahora de carácter interno, con el fin de impulsar y controlar la gestión, proceso que recibe el nombre de enfoque gerencial (administrativa, directiva, interna, etc.).

Enfoque científico: “La Contabilidad, como cuerpo de conocimientos, es una ciencia empírica, de naturaleza económica, cuyo objeto es la descripción y predicción, cualitativa y cuantitativa, del estado y la evolución económica de una entidad específica, realizada a través de métodos propios de captación, medida, valoración, representación e interpretación, con el fin de poder comunicar a sus usuarios in-

formación objetiva, relevante y válida para la toma de decisiones” (Gonzalo, 1983, citado por Tua Pereda, 1995, p. 183).

“La contabilidad es una ciencia económica que atiende a la información explicativa, predictiva y de control, de la medida y agregación del valor de la riqueza y de la renta generada en el intercambio de los sujetos privados y públicos” (Mallo Rodríguez, 1991, citado por García Casella, 2001, p. 114).

Enfoque ambiental: toma vigencia por la responsabilidad de todo ente económico de preservar la naturaleza al momento de explotar su objeto social, para que su rentabilidad obtenida no sea en detrimento del medio ambiente.

Las empresas deben reinvertir parte de sus utilidades en la preservación de cuencas hidrográficas y de sitios de recuperación de especies con el fin de que las nuevas generaciones encuentren un ambiente digno en la futura sociedad. Los estándares exigen a los entes económicos crear provisiones (pasivos) necesarias sobre el desmantelamiento de activos, recuperación del medio ambiente al momento de la liquidación de la organización.

Otra clasificación de la contabilidad

En términos generales, las contabilidades se conocen como:

Contabilidad comercial: para aquellas empresas que operan mediante la compra y venta de mercancías no fabricadas por ellas.

Contabilidad de servicios: para aquellas empresas que se dedican a la prestación de servicios tales como bancarios, hotelería, transporte, turismo, seguros y de mantenimiento y reparación de equipos.

Contabilidad de costos: es propia de las empresas industriales, que se dedican a la confección de sus productos, mediante la aplicación de la mano de obra, materia prima y costos indirectos de fabricación, para determinar al final del ejercicio los productos terminados y los productos en proceso.

Contabilidad social: mide el impacto del desarrollo de la actividad económica en la sociedad o comunidad en la cual se desempeña, tanto en la generación de empleo como en el mejoramiento de la calidad de vida, también en el recurso humano de la entidad, de acuerdo a sus programas de capacitación y otros beneficios a empleados consagrados en la S.28.

Contabilidad Pública: es la contabilidad de las empresas del Estado. Aplica las